



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 12 OCT. 2016

DECRETO EXENTO N° 6.382 /

VISTOS:

1. Decreto Exento N°4331 de fecha 18 de julio de 2016, que autoriza de manera provisoria a don Roberto Jaque Burgos, la ocupación de in Bien nacional de uso Público.
2. Solicitud N°5144 de fecha 24 de junio de 2016, emitida por Roberto Jaque Burgos para la ocupación de Espacio Público en la comuna de Parral.-
3. El Decreto Exento N°6220 de fecha 24 de junio de 2016, que designa como Alcalde Subrogante a don IVAN DAMINO HERNÁNDEZ.-
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1. **Que** el Decreto Exento N°4331 de fecha 18 de julio de 2016, que autoriza de manera provisoria a don Roberto Jaque Burgos, la ocupación de in Bien nacional de uso Público, por un error se transcribió en el Considerando N°1 que: "... solicita autorización para instalar Carro con el fin de Vender Completos...", **debiendo decir que:** "...solicita autorización para instalar Carro con el fin de Vender Comida Rápida..."-.
2. **Que,** el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"-.

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N°4331 de fecha 18 de julio de 2016, **Donde dice:** "... solicita autorización para instalar Carro con el fin de Vender Completos...", **debe decir:** "...solicita autorización para instalar Carro con el fin de Vender Comida Rápida..."-.
2. **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° N°4331 de fecha 18 de julio de 2016 antes señalado.-.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

